



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS
SANITARIOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD POR
LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y
NO ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA INDEPENDIENTE,
CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2011 REGULADA POR LA ORDEN
MINISTERIAL SAS/2885/2011, DE 20 DE OCTUBRE Y ORDEN SAS/2039/2009, DE 20
DE JULIO DE BASES REGULADORAS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden Ministerial del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Orden SAS/2885/2011, de 20 de Octubre, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 de concesión de ayudas para el fomento de la investigación clínica independiente, y una vez finalizado el plazo establecido para la subsanación de solicitudes, esta Dirección

RESUELVE

Primero.-Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos y no admitidos, con indicación de sus causas, a dicha convocatoria y que figuran en el Anexo que acompaña a esta Resolución mediante la que se resuelven las reclamaciones presentadas a la resolución provisional.

Segundo.-Ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y en la Web <http://www.msps.es/ayudasDGFarmacia>.

Tercero. Esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 5 de Diciembre de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE FARMACIA
Y PRODUCTOS SANITARIOS

Fdo. M^a Dolores Vaquero García